

ADDENDUM AL CONTRATO N° SF-DJ-CLPM-236/16

ADDENDUM AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE FECHA DIECISÉIS DE JULIO DE DOS MIL DIECISÉIS, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO SF-DJ-CLPM-236/16, QUE CELEBRARON POR UNA PARTE, EL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA, REPRESENTADO EN ESE ACTO POR EL C. SALVADOR GONZÁLEZ GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN SE DENOMINÓ "EL PRD", Y POR LA OTRA PARTE, EL C. CARLOS LÓPEZ CECILIANO, A QUIEN SE DENOMINÓ "EL PRESTADOR", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

I.1 CON FECHA DIECISÉIS DE JULIO DE DOS MIL DIECISÉIS LAS PARTES CELEBRARON UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL QUE SE PACTARON, ENTRE OTRAS CLÁUSULAS, LAS SIGUIENTES:

TERCERA.- FORMA DE PAGO. "EL PRD" se obliga a pagar el precio de los servicios contratados a más tardar el día 30 de julio de 2016. Ambas partes convienen en que los pagos se efectuarán en las oficinas de "EL PRD" o mediante transferencia electrónica, previa presentación de las facturas correspondientes, mismas que deberán cumplir con todos los requisitos fiscales.

CUARTA.- VIGENCIA. La vigencia del presente contrato será del dieciséis al treinta de julio de dos mil dieciséis.

I.2 DADO LO ANTERIOR, AMBAS PARTES ACUERDAN MODIFICAR LAS CLÁUSULAS ANTES CITADAS DEL CONTRATO CELEBRADO EL DÍA DIECISÉIS DE JULIO DE DOS MIL DIECISÉIS, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

CLÁUSULAS

TERCERA.- FORMA DE PAGO. "EL PRD" se obliga a pagar el precio de los servicios contratados en una sola exhibición a más tardar el día 09 de octubre de 2016. Ambas partes convienen en que el pago se efectuará mediante transferencia electrónica, previa presentación de la factura correspondiente, misma que deberá cumplir con todos los requisitos fiscales.

CUARTA.- VIGENCIA. La vigencia del presente contrato será del quince de julio al nueve de octubre de dos mil dieciséis.

EL PRESENTE ADDENDUM AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES SE FIRMA POR LAS PARTES POR TRIPLICADO EL DÍA VEINTE DE JULIO DE DOS MIL DIECISÉIS.

POR "EL PRD"

POR "EL PRESTADOR"

C. SALVADOR GONZÁLEZ GARCÍA
REPRESENTANTE LEGAL

C. CARLOS LÓPEZ CECILIANO

Por la Administradora del Contrato:
Lic. Claudia Castello Rebolgar.- Secretaria de Igualdad de Géneros.